



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 686 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 16 MAYO 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 626-2024-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 15 de mayo de 2024, remitido por el Abog. Ronald Felix Bernardo, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 626-2024-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 15 de mayo de 2024, remitido por el Abog. Ronald Felix Bernardo, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a su nombre, para el desarrollo del **CURSO TALLER MOTIVACIONAL DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN SEDE Y DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: 1. Generación de Actitud Positiva de la Madre trabajadora del Gobierno Regional Junín. 2. Generación de Autoestima y Desarrollo Personal**, evento a realizarse los días 10 y 11 de mayo, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4305, por el monto de S/. 57,978.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP RONALD FELIX BERNARDO**, para el desarrollo del **CURSO TALLER MOTIVACIONAL DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN SEDE Y DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: 1. Generación de Actitud Positiva de la Madre trabajadora del Gobierno Regional Junín. 2. Generación de Autoestima y Desarrollo Personal**, evento a realizarse los días 10 y 11 de mayo, por el monto de S/. 57,978.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-

ORAF	
DOC. Nº.	7874125
EXP. Nº.	5382702



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP RONALD FELIX BERNARDO**, para el desarrollo del **CURSO TALLER MOTIVACIONAL DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN SEDE Y DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: 1. Generación de Actitud Positiva de la Madre trabajadora del Gobierno Regional Junín. 2. Generación de Autoestima y Desarrollo Personal**, evento a realizarse los días 10 y 11 de mayo, por el monto de S/. 57,978.00 (Cincuenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 380

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 2.7. 11. 5	57,978.00
MONTO TOTAL	S/. 57,978.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el desarrollo del **CURSO TALLER MOTIVACIONAL DIRIGIDO A LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN SEDE Y DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: 1. Generación de Actitud Positiva de la Madre trabajadora del Gobierno Regional Junín. 2. Generación de Autoestima y Desarrollo Personal**, evento a realizarse los días 10 y 11 de mayo, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP RONALD FELIX BERNARDO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 16 MAY 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL